



**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS EN ESPAÑA ENTRE LOS AÑOS 1987 Y 2016**

El Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Servicio Español para la Internacionalización de la Educación", establece que es la Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa «Erasmus+» en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020), y además se encarga de potenciar la proyección internacional del Sistema Universitario Español y de su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

Como Agencia Nacional, la misión del SEPIE es la gestión coordinada de las acciones descentralizadas del programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación, incluida su gestión presupuestaria, así como su difusión entre los posibles beneficiarios y la gestión eficiente y transparente de los fondos europeos. En este mismo sentido, el SEPIE también se ocupa de difundir la convocatoria anual europea de propuestas del programa Erasmus+ y las diferentes oportunidades que este Programa ofrece, así como de proporcionar asistencia técnica y asesoramiento a beneficiarios de las acciones y hacer un seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan los resultados de calidad esperados.

Igualmente, durante el año 2017 se conmemora uno de los acontecimientos más relevantes en el panorama educativo europeo: el 30 Aniversario de Erasmus (1987-2017). Por este motivo, uno de los objetivos de este organismo, en su calidad de Agencia Nacional, será verificar el impacto y la relevancia que los programas educativos europeos han tenido en las tres décadas de su implementación.

En concreto, el objeto de este contrato consistirá en la realización de un estudio del impacto en España de Erasmus+ y los programas educativos europeos precedentes, desde sus orígenes en el año 1987 y hasta 2016, ya sea globalmente (Programa de Aprendizaje Permanente, Sócrates), así como en cada uno de los distintos sectores educativos: Educación Escolar (Comenius), Formación Profesional (Leonardo da Vinci), Educación Superior (Erasmus) y Educación de Personas Adultas (Grundtvig).

Dado que el SEPIE no dispone de los medios materiales ni humanos precisos para realizar esta actividad, es necesario realizar un contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato se llevará a cabo por mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

El coste estimado del negociado es de 60.000 euros sin IVA, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.102.322C.227.06 del Presupuesto de Gastos del SEPIE para el ejercicio 2017.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2016  
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN

Rubén Baz Vicente

